



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	HEIDY PATRICIA GUTIERREZ CASTRO
Demandado	CARLOS AUGUSTO CUY VARGAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00053-00
Decisión	Requiere Pagador

Atendiendo la petición allegada por la parte actora y teniendo en cuenta que una vez verificado en el portal web del Banco Agrario, no hay dineros a disposición para el presente proceso, se ordena requerir nuevamente al pagador de la empresa **ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S**, para que a la mayor brevedad, se sirva informar la razón por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado en nuestro oficio No.00176-23 J1 PRFG-C de 16 de marzo de 2023, so pena las sanciones numeral 3o art. 44 C.G.P.

El art. 44 numeral 3o del CGP, establece:

“...Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta de la referida entidad. OFICIESE con copia del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **013** del 11 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario